

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320230094500

Previo a emitir pronunciamiento respecto la notificación a la parte demandada, la Juez resuelve:

Requerir a la parte actora a fin de que informe la forma como obtuvo el correo al cual fue remitida la notificación a los vinculados, junto con las evidencias respectivas particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 de la ley 2213.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 18 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 07 - febrero - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría